

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
Dña. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 28-11-2019.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE CIERRE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

“1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

Esta situación conllevará que los vecinos y vecinas de los municipios que se vean afectados por esta norma queden despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligados a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien a desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En total, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley aprobada por el Gobierno de Rajoy quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia las zonas rurales y por tanto un impedimento más para la lucha contra la despoblación.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Algarrobo propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno Central a mantener un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido haciendo hasta el momento y, en su defecto, que sea realizado por personal de la Administración de Justicia.



Segundo.- Instar al Gobierno Central al mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, incluido el de Algarrobo, adoptando las medidas oportunas y las modificaciones normativas pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Pretendemos con esta propuesta evitar el cierre de las oficinas del Registro Civil. Los ciudadanos perderían con esta Ley todas las acciones que se llevan a cabo en el Registro Civil de Algarrobo y supondría que nuestros vecinos tuvieran que desplazarse a Málaga capital, hacerlo telemáticamente o acudir a una gestoría previo pago de aquello que hoy hacemos de manera gratuita favoreciendo la despoblación”.

Interviene el Teniente de Alcalde D José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos se suma a esta moción. Eliminar el Registro Civil supone una merma de la calidad de los servicios al ciudadano”. Votaremos a favor de la propuesta.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Vamos a votar a favor de esta propuesta. En el 2011 se toma la decisión de modificar el funcionamiento de los registros civiles y estamos en tiempo de que el Gobierno Central cambie y no se pierdan los registros civiles.

En el 2012 a los Ayuntamientos se nos “endosó” el que pagáramos los gastos de material y personal del Registro Civil si queríamos conservarlo y nuestro Ayuntamiento aceptó para no perder el servicio que se presta a los vecinos. Pedimos ir más allá. Deberíamos reivindicar ese gasto, que sea el Estado el que abone los gastos que supone el mantenimiento de los registros tanto de mobiliario como de personal. Proponemos por tanto que se añada a la propuesta tal reivindicación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Agradecemos el apoyo de las dos formaciones políticas. Por nuestra parte no hay problema en añadir esa enmienda”.

Interviene el Teniente de Alcalde D José Luis Ruiz de Cs:

“Nosotros apoyamos la enmienda. Votamos a favor”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Agradezco que se acepten las aportaciones, añadir también un tema que nos transmiten algunos vecinos y es el tema del horario del servicio. Antiguamente el servicio se prestaba dos tardes a la semana, después por acuerdo de este Pleno pasó a ser un día por la mañana y otro por la tarde para que todos tuviéramos el horario flexible y ya llevamos un tiempo que sólo se presta el servicio por la mañana. Pensamos que desde el Ayuntamiento se tendría que tener en cuenta que hay personas que tienen



que pedirse el día de asuntos propios para hacer cualquier gestión en el Registro Civil. A día de hoy se está incumpliendo un acuerdo de Pleno por el que se estableció un día por la mañana y otro por la tarde”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes que queda redactada de la siguiente forma:

“El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

“1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

Esta situación conllevará que los vecinos y vecinas de los municipios que se vean afectados por esta norma queden despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligados a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien a desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En total, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley aprobada por el Gobierno de Rajoy quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia las zonas rurales y por tanto un impedimento más para la lucha contra la despoblación.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Algarrobo propone los siguientes



ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno Central a mantener un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido haciendo hasta el momento y, en su defecto, que sea realizado por personal de la Administración de Justicia.

Segundo.- Instar al Gobierno Central al mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, incluido el de Algarrobo, adoptando las medidas oportunas y las modificaciones normativas pertinentes para hacer efectiva esta demanda social. Así como instarle a que sufrague los gastos que supone el mantenimiento de los registros tanto de mobiliario como de personal.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE SUPRESIÓN DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

La Agencia Tributaria de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, es el instrumento encargado de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos propios de la comunidad autónoma, así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Junta de Andalucía. Esta agencia se estructura en servicios centrales y gerencias provinciales, una por cada una de las ocho provincias andaluzas, además de la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. Aparte de estas gerencias provinciales, la Agencia Tributaria de Andalucía dispone de una amplia red de oficinas liquidadoras en todo el territorio.

En el caso de la provincia de Málaga, la agencia cuenta con su gerencia provincial en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, en Málaga capital, y con un total de 14 oficinas liquidadoras en los siguientes municipios: Álora, Antequera, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Ronda, Torrox y Vélez-Málaga.

Estas oficinas liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes malagueños. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Estas oficinas liquidadoras se encuentran ubicadas en los registros de la propiedad de nuestra provincia y se rigen por un convenio entre la Junta



de Andalucía y los registros de la propiedad que expiró el pasado 31 de diciembre.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de PP y Ciudadanos ha propuesto un nuevo convenio que supone el cierre de oficinas y la reducción de servicios. Un nuevo convenio que es un auténtico atropello y que ha sido rechazado por los registradores del Decanato Territorial de Andalucía Oriental.

La consecuencia más inmediata de que no se haya firmado el convenio entre la Junta de Andalucía y los registradores ha sido el cierre de las 14 oficinas liquidadoras en la provincia de Málaga. Actualmente, cualquier ciudadano que necesita hacer algún trámite en las oficinas liquidadoras de Álora, Antequera, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Ronda, Torrox o Vélez-Málaga se encuentra con un cartel que les invita a tener que hacer dicho trámite en la gerencia provincial de la Agencia Tributaria situada en la capital y además a hacerlo solicitando cita previa.

Con todo, el problema más grave es que el nuevo convenio planteado por la Junta de Andalucía supone la supresión de 9 de las 14 oficinas liquidadoras de la provincia de Málaga. En concreto, el actual gobierno de PP y Ciudadanos en Andalucía propone suprimir las oficinas de Archidona, Campillos, Ronda, Benalmádena, Manilva, Coín, Álora, Fuengirola y Torrox, de forma que quedarían como meros centros de información.

La medida del Gobierno de la derecha en Andalucía es un atropello para los ciudadanos de muchos municipios de la provincia que van a ver mermado los servicios que reciben en materia de recaudación de impuestos, generándoles problemas de movilidad y dificultando su accesibilidad a la administración. Además representa un golpe a la lucha contra la despoblación, ya que supone la eliminación de oficinas liquidadoras en el ámbito rural de nuestra provincia. Y, por si fuera poco, supone un daño para el empleo de muchos de los trabajadores de las oficinas liquidadoras de la provincia que están prestando este servicio. Estamos hablando de más de medio centenar de personas empleadas en los registros en la provincia.

Los socialistas defendemos el mantenimiento de las oficinas liquidadoras en la provincia de Málaga, del empleo y de los servicios que prestan, tal y como se garantizaba con el convenio que había en vigor hasta el pasado 31 de diciembre. Estamos en contra de que cierren oficinas, ya que implica la pérdida de empleo, y en contra de que se recorten los actuales servicios a los contribuyentes en los municipios malagueños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS



Primero.- El Ayuntamiento de Algarrobo muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las oficinas liquidadoras en la provincia de Málaga.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a no suprimir ninguna oficina liquidadora en la provincia de Málaga.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a firmar un convenio con los registradores de la propiedad que garantice el mantenimiento de las actuales oficinas liquidadoras en la provincia, el empleo y los servicios que prestan.

Cuarto.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al gobierno de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Queremos mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Algarrobo a esta oficina, sobre todo porque como hemos visto en el Registro Civil, el cierre de esta oficina va a suponer una merma en el servicio que prestan a la ciudadanía, entre ellos Algarrobo. Supone en cuanto al empleo de las personas que trabajan un perjuicio. Queremos que se reconsidere por parte de la Junta de Andalucía este nuevo convenio y que se recuperen las oficinas liquidadoras”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“A diferencia del punto anterior, en este caso lo que presenta la moción es una campaña de desinformación del Partido Socialista hacia el ciudadano. El gobierno de la Junta de Andalucía ha llegado a un acuerdo con los Registradores en el que se pretende la modernización de todos los servicios que presta. Es cierto que está habiendo problemas a la hora de implantar los sistemas informáticos, pero no se van a cerrar oficinas, simplemente se trata de potenciar que se hagan las gestiones de manera telemática, de la administración electrónica. Y en cuanto al personal, dentro del marco económico para el convenio, se cubre el mantenimiento del personal. Se mantienen las noventa y una oficinas, no se cierra ninguna. Solo se actualizan y modernizan”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es cierto que todas las administraciones tendemos a modernizarnos, y a ampliar la manera que tienen los ciudadanos de interactuar con nosotros, entendemos que eso no debe suponer cerrar y atender a los ciudadanos porque entre otras cosas la brecha digital es grande y la atención presencial debe seguir prestándose. En la moción se explica que esas oficinas que se cierran van a quedar como meras oficinas de información, pero no podrán realizarse trámites a través de ellas. Pretendemos que quede todo como está ahora porque si todos los que iban a la Oficina de Torrox van a ir ahora a la de Vélez, allí van a tener que atender al doble de personas. Al final volvemos a lo mismo, los ciudadanos irán a otros sitios favoreciendo la despoblación. Es nuestra obligación mantener este servicio”.



Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Por coherencia, voy a mantener mi voto favorable”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Lo que ustedes traen en este punto no tiene nada que ver con la realidad, de hecho, el portavoz socialista reconoce que a lo mejor no se cierra. En veinte años han pasado muchas cosas, la Administración se tiene que modernizar. Lo vuelvo a decir, lo que hay es un problema informático. Por coherencia, no podemos votar que sí. Cuando hay que exigir que se hagan las cosas bien da igual a quién, pero lo que traen ustedes aquí es desconocimiento de cómo funciona el nuevo convenio”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Una oficina en la cual no se pueden realizar trámites es igual que una oficina cerrada. Esta medida lo que es un ahorro para la administración, es un gasto para la ciudadanía, en pago a las gestorías, desplazamientos, etc.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 Concejales del PSOE, 1 Concejal de Cs

Votos en contra: 5 Concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: DICTAMEN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ANDALUCÍA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se



resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.



A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 € euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la Consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes



ACUERDOS

- El Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.
2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
- 2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
 - 2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.
 - 2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.
 - 2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.



- 2.5. Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Lo que pretende el Grupo Municipal Socialista de Algarrobo es instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere este ataque hacia la mujer andaluza pues consideramos que hoy está más desprotegida que ayer, y entendemos que detrás de todos esos proyectos que se han dejado por hacerles un gesto a su investidura a los socios de Vox, se está perjudicando a la mujer andaluza, y con ello, a la mujer de Algarrobo. Instamos a que se reconsideren esas subvenciones y las resoluciones definitivas y vuelva a otorgarles lo que tenían de manera provisional, pues ahora se encuentran con un serio problema”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos Algarrobo se suma a esta moción a pesar de que la Consejería de Igualdad es de Ciudadanos. Estamos a favor de la moción en defensa de los intereses de la mujer, por lo que nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Estoy de acuerdo en que esto es una tremenda injusticia, efectivamente, cuando sale la adjudicación provisional de todos los proyectos, las asociaciones y colectivos pues les crea la posibilidad de saber que continúan con los proyectos y eso hace que ellas gasten y pongan en desarrollo sus proyectos, y cómo en diciembre se hayan visto mermados por ese cambio por parte de la intervención, justo cuando se van a pagar. Eso ha creado una injusticia, y por eso desde el Partido Popular vamos a votar a favor. También quiero decir que desde el Gobierno Andaluz no se van a quitar las ayudas a las asociaciones de mujeres, de hecho continúan. Lo que sí, es que se tienen que poner las pilas para que desde la Consejería de Igualdad se haga bien y no vuelva a ocurrir y que de algún modo se les otorgue algún tipo de ayuda para que puedan realizar su proyecto, pero ¿saben Udes lo que ha pasado en Málaga? ¿Cómo se ha resuelto? ¿Conocen el resultado en la provincia de Málaga? Al final, no saben lo que ha pasado en el Instituto de la Mujer. Vienen aquí a dar lecciones al PP de cómo se trata a las mujeres y en realidad no les interesa lo que ha pasado en Málaga”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No es que tengamos que saber en concreto los problemas de las Asociaciones de Málaga o de ningún punto concreto, hablamos del problema de la mujer en general. Os invito a ver la portada del ABC de la primera investidura de Rajoy. Estamos hablando de que todas las mujeres de Andalucía en situación de vulnerabilidad tengan el apoyo de las



instituciones andaluzas. Entendemos que el Gobierno no ha hecho todo lo posible porque eso sea así”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nosotros no vamos a defender ni al Estado ni a la Junta, vamos a defender a la mujer, lo demás importa poco”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“A mí me importa la mujer de Algarrobo lo primero, luego la de Málaga, la de Andalucía y por supuesto la de España. Pero si uno se erige en abanderado de algo, tiene que profundizar en el tema, y ustedes no se han preocupado. Esto viene de un partido que ha tenido en cuatro años a las mujeres de su partido sin cobrar, y ahora cobran todos, luego resulta que no estaban de acuerdo aunque no lo dijeron públicamente. Apoyaremos esa moción para que no vuelva a ocurrir. Es mucho más válido que me digan que me van a dar 600 euros, a que me digan que me van a dar 1000 y luego me dan 500. El partido Socialista siempre dice “prometo prometo” pero no cumplo. El partido Popular siempre ejecuta lo que promete”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El problema es que el equipo de gobierno del PP de la Junta no cree en los derechos de la mujer y su solución es recortar para que la mujer no llegue a los puestos. Creo que la dignidad y el trabajo no se mide por dinero si no en su capacidad y la solución está en recortar para que la mujer no pueda ocupar el lugar que pertenece en la sociedad”

Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Le pido que retire sus palabras porque es un juicio de valor muy fuerte y en ningún momento he puesto esas palabras en mi boca, me parecen fuera de lugar, así que le pido que retire sus palabras”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Me está intentando etiquetar como machista y me parece lamentable que equipare capacidad con sueldo. Está diciendo que hemos tenido a mujeres sin cobrar sin saber la situación ni las circunstancias por las que eso se produjo. Le agradezco que apoye esta moción y esperemos que tenga resultado”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL PLAN “ITÍNERE”

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Visto que en el Boja nº 241 de 17/12/2019, se publica un anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y



Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE), que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias, y en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de éstas, y se convoca para la presentación de solicitudes de participación. Éste se amplía a través de Anuncio de 15 de enero de 2020, publicado en BOJA núm 13, de 21/01/2020, hasta el 7 de febrero.

Considerando que el Ayuntamiento tiene intención de solicitar la participación en el citado Plan, para la Mejora del Camino Rural “FUENTE ARIZA”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 350.000 €.

Considerando que el apartado 9 del Plan Itínere se establece que, junto con la solicitud (Anexo I) hay que presentar certificado de la Secretaria, según modelo (Anexo II), donde certifica la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la presentación de la solicitud de mejora del camino en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiarios, desde la recepción de la obra , y como mínimo, hasta transcurridos cinco años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

En su virtud, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de ACUERDO:

1.- Formular solicitud de participación para el proyecto de Mejora del camino rural “Fuente Ariza” a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, dentro del Plan Itínere. Solicitud que formulará el Sr. Alcalde como representante legal de la entidad.

2.- Tener conocimiento de las condiciones recogidas en el Plan Itínere y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas en el carril de Fuente Ariza, en caso de ser beneficiarios, desde la recepción de la obra, y como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración de gastos realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es la solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el arreglo de caminos, y con los técnicos se ha visto importante la mejora de la pavimentación, recogida de aguas y muros de contención del Carril Fuente Ariza. Hemos agotado el importe máximo que nos pueden subvencionar, que son 350.000 €”.

Interviene el Teniente de Alcalde José Luis Ruiz de Cs:

“Ese camino era necesario arreglar puesto que estaba en las peores condiciones y así se decidió en la Junta de Portavoces, votaremos a favor.”



Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros votaremos a favor. Éste es el carril más cercano a cumplir todos los requisitos de la convocatoria, así tendremos más posibilidades de que nos den la subvención. Vamos a estar de acuerdo en solicitar estas ayudas a la Junta por el cambio que ha sufrido las bases de la convocatoria. Hasta ahora demandábamos que se financiara el cien por cien los trabajos de caminos rurales porque antes se financiaba en un 60-40% por FEADER. En Málaga se generaba muchas complicaciones porque son fondos europeos y el tener que justificar a dos administraciones, suponía un problema, sobre todo a los municipios más pequeños. Con estas nuevas bases, que llegan al cien por cien, la Junta se encarga de la elaboración del proyecto y de la ejecución, lo que facilita que se mejore el carril, y como Ayuntamiento tengamos los menos problemas posibles. Además, la propia orden contempla muchas cuestiones que antes no se permitían como badenes y hormigonar el carril (antes solo se permitía echar zahorra), lo que cuando llovía no duraba”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y SERVICIOS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

De conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de Andalucía, en sus arts. 60 y siguientes, en consonancia con los art. 98 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se recoge que “La rectificación del Inventario municipal se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos”.

La última fecha de rectificación del Inventario fue la sesión plenaria de 25 de enero de 2018, por lo que procede nuevamente su rectificación, dando cuenta de las variaciones que ha habido desde entonces.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno de fecha 26 de abril 2012 por el que se establecía un valor mínimo de 300 € de los bienes a inventariar, por debajo del cual, a salvo de requerirlo así un Organismo externo, no sería obligatoria su inclusión.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere y de acuerdo con lo estipulado en el art. 61 de la Ley y 100 del Reglamento, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA:

Primero: Dar de baja en el inventario el bien cuya ficha se adjunta, relativo a:



- Moto Yamaha con matrícula 6629GSH por venta de la misma por importe de 3.037,10€ (IVA incluido).
- Embarcación Quicksilver 410, matrícula 8º-MA-5-01-08, con motor Mercury modelo F20, nº de serie OR235581, por venta de la misma por importe de 2.159,85 € (IVA incluido).

Segundo: Dar de alta en el inventario los bienes cuyas fichas se adjuntan, relativos a:

AÑO	ENTIDAD QUE SUBVENCIONA	CONCEPTO	IMPORTE
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Mobiliario casa de la Juventud	5.007,78 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Mobiliario 2ª planta Ayto.	15.080 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Moto policía	2.999 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Equipo de video	1.210 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Pantalla	3.025 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Parque Infantiles Colegios	61.168,91 €
2017	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Sillas, 110 unidades blancas	998,25 €
2018	Diputación, plan de asistencia y cooperación	Mobiliario 1ª planta Ayto.	14.999,64 €
2018	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Lancha socorrismo.	15.367,59 €
2018	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Escenario desmontable.	2.836,26 €
2018	DIPUTACIÓN, plan de asistencia y cooperación	Mobiliario biblioteca Algarrobo.	9.846,19 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Coche Renault Captur	14.452,94 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Coche Peugeot	16.190,67 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Coche KiaStonic	14.268,08 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Moto Yamaha X 125 c	3.048,99 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	3 sillas anfibas neptune plus	8.650 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Mobiliario biblioteca Algarrobo	17.789,95 €
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	Mobiliario biblioteca	1.997,49 €



	MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Algarrobo	
2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	Tablet	448,95 €

Tercero: Dar de alta las mejoras realizadas en los bienes cuyas fichas se adjuntan:

AÑO	ENTIDAD QUE SUBVENCIONA	OBRA	IMPORTE
2015	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Asistencia y Cooperación	Proyecto de Urbanización Federico García Lorca 2ª fase	92.318,49 €
2015	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Obras de Reurbanización de Calle Federico García Lorca (3ª Fase)	75.600 €
2015	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Reurbanización Avda Andalucía (2ª Fase)	127.050 €
2016	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Reforma de cubierta y planta alta del Ayto	137.200 €
2016	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Reforma Gimnasio municipal, sustitución del pavimento y colocación de zócalo	30.000 €
2016	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Reforma vestuarios piscina municipal de Algarrobo	60.000 €
2016	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Asistencia y Cooperación	Adecuación del cauce del río para actividades deportivas 3ª fase	214.117,65 €
2017	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles	Adaptación y reforma de espacios a las necesidades de los centros educativos en Algarrobo	135.000 €
2016	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma Calle Azucena 1ª Fase	62.812,28 €
2016	SERVICIO PUBLICO DE	Reurbanización de la Urb.	84.433,44 €



	EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA-PFEA	Río Algarrobo, 1ª Fase	
2016	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Hormigonado de pista en C/ Levante	26.068,20 €
2016	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma C/ Estrella	64.276,50 €
2016	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma de baños en centro de convivencia	40.900,04 €
2016	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Adecuación archivo municipal y de nave para almacén	51.987,92 €
2017	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma de Plaza Blas Infante	169.539,01 €
2017	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Acerado Calle La Erilla	41.630,10 €
2017	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma C/ Estrecha en Trayamar	65.005,70 €
2017	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Ampliación de Edificios de Uso Múltiples en Algarrobo-Costa	59.223,02 €
2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma de C/ La Luz	78.241,35 €



2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma en torno Centro Internacional	28.948,59 €
2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Reforma Carril Cuesta de las Viñas	57.794,92 €
2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Acerado tramo Ctra A-7206	99.704,69 €
2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Hormigonado parque de ocio saludable junto a Centro de Mayores	19.805,05 €
2018	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA- PFEA	Parque forestal de ocio y tiempo libre, en el antiguo vertedero (1ª fase)	51.987,92 €
2019	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL-Subvenciones para necesidades surgidas de situaciones de emergencia y catástrofes	Asiento de firmes de calle y rotura del pavimento de las calles Pilar y la Rosa	70.847,92 €
2019	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL-Subvenciones para actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local	Obra " Adecuación de la plata baja de la Casa Consistorial para oficina de atención al ciudadano"	29.993,50 €
2019	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Subvenciones para el fomento de infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las entidades locales	Obra " Adecuación del Parque de la Vega para accesibilidad a personas con discapacidad"	71.000 €

Cuarto: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 25 de enero de 2018 y el 30 de enero de 2020.



Quinto: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Actualizar el inventario, dar de baja aquellos bienes que se han vendido y dar de alta la adquisición de nuevos bienes y las mejoras de otros que ya existían, y se revalorizan.

Interviene el Teniente de Alcalde D José Luis Ruiz de Cs.:

“Tengo una duda, es para la Secretaria, ¿el incremento del Mango no se incluye?”

Interviene la Sra. Secretaria Dña. Adriana Fernández:

“Está inventariado, la actualización de su valor se hará por Decreto”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS PFEA 2020.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que el BOE núm. 299 de 13 de diciembre de 2019, se publicó Extracto de la Resolución de 29 de noviembre de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, correspondiendo a nuestro municipio un importe total de 193.594,18 € garantía de rentas para los proyectos del 2020.

Considerando que el BOE núm. 307 de 23 de diciembre de 2019 se publicó Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2019 de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, para proyectos del año 2020.

Y vistas obras y/o servicios propuestas/os, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se presenta al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Aprobar los siguientes proyectos, por orden preferencial, de las obras o servicios de interés general y social, que se incluirán en la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario:



A) Programa de garantía de rentas:

- 1.- Programa de mantenimiento de las vías públicas
- 2.- Adecuación de la piscina municipal
- 3.- Obras de reforma en Urbanización Rio Algarrobo
- 4.- Pavimentación Parques municipales
- 5.- Instalación servicios de fibra óptica en “Los Llanos”
- 6.- Obras de reforma en Cuesta Arenas
- 7.- Reforma del acerado correspondiente a la vía de servicio de Centro Internacional y Pueblo Nuevo.
- 8.- Reforma de C/ Maestra Dolores Rivas
- 9.- Reforma del acerado de acceso al IES Trayamar

B) Programa empleo estable:

- 1.- Reforma de los Centros de Participación Activa de Algarrobo y Mezquitilla.
- 2.- Ampliación de la biblioteca de la Tenencia de Alcaldía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Relación de obras que se ha enumerado por parte de la Secretaria. Es una lista en la cual cuando se valoren las actuaciones, algunas quedarán como suplentes, y en caso de que alguna no se pueda subvencionar, pues si se decide redistribuir ese dinero en algunas de ellas, pues que no se pierda esa cantidad y se pueda invertir en esos proyectos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Los proyectos han sido consensuados por los tres partidos políticos, y lo que queda es votar a favor”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Que se hayan consensuado no es exactamente. Tuvimos una Junta de Portavoces y nos limitamos a decir qué obras pensábamos que eran importantes. Hasta ahora, todos los años se nos ha pedido colaboración conociendo de antemano las valoraciones aproximadas de esas obras y en base a ello hemos dado prioridades a los proyectos. Pero el PP no puede votar a favor por varios motivos, la primera es que ni se habló en la Junta de Portavoces, que es que el programa de mantenimiento de vías públicas es algo que ya hace nuestro Ayuntamiento. Nos parece, que un programa como éste, que posibilita el hacer obras, se merme al contratar gente para barrer calles, cosa que ya hace el Ayuntamiento. No conocemos las valoraciones. Hay obras que me temo que van a quedar fuera y que deben ponerse prioritarias porque ustedes quieren meter ahí a la gente para barrer calles. Así que yo les pido, dentro de la buena voluntad, que creo que siempre hemos tenido, que discutamos las propuestas para hacer un orden prioritario que de verdad dé cumplimiento a las necesidades que pensamos que tiene nuestro municipio, y no mermar la posibilidad de que obras importantes para nuestro municipio, como son todas, porque todas son necesarias, se vean mermadas porque ustedes quieran meter gente a barrer las calles”.



Interviene el Sr. Alcalde:

“Se ha hecho así por indicaciones en las reuniones con las diferentes administraciones, ya que en años anteriores ha habido propuestas que se han quedado fuera y perdieron la subvención y con excedente de dinero. Por ello, se ha hecho un listado tan amplio en el que registráramos todas las obras necesarias. En cuanto al orden, establecimos propuestas, algunas teníamos en común, y dentro de nuestra capacidad de organización, hemos establecido un orden”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“La operativa que este año se llevado ha sido por consenso. Hemos contado con el PP, hemos incluido sus propuestas. Habéis tenido tiempo para manifestar las contradicciones que ahora tenéis, habéis tenido una semana para ello”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Quien tiene las funciones de Gobierno no somos nosotros, y quien lidera a convocar a los Portavoces no somos nosotros en ningún momento. No se ha comentado nada nuevo a lo que he expuesto antes del programa de mantenimiento de vías públicas. Me parece que al final es impedir que esta lista se lleve a cabo. Esta noche se aprueba la prioridad, quien va a ser la primera obra, la segunda, la tercera, hasta donde llegue. Si vemos la cantidad de la que estamos hablando, 194.000 €, todas estas obras, por esa cantidad, si la hacen les aplaudo, porque es imposible. No nos parece que se vean mermados el resto de obras. Han puesto la número uno una que no habíamos consensuado. Pero en ustedes está el determinar la solución, por supuesto que sí, sois equipo de gobierno, tenéis mayoría”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Entiendo que el PP no vea el primer punto porque nunca ha estado a favor de la creación de empleo. Este punto viene a dar solución a algo que se hace siempre todos los años y que no debería estar haciéndose. En cuanto que viene a mermar la capacidad del Ayuntamiento, creo que en el punto anterior del inventario, queda de manifiesto el volumen de obras y reformas que hemos venido realizando, y el compromiso total de este gobierno, pero creo que tenemos que optimizar recursos donde podemos sacar más partido que en otros y en este vamos a sacar el máximo partido que podamos”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 Concejales del PSOE y 1 Concejala de Cs.

Votos en contra: 5 Concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

OCTAVO. MOCIONES URGENTES.

No hay.



PARTE DE CONTROL

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un técnico/a de Informática para el centro de Guadalinfo.
2. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal de un Técnico/a en Informática para la sustitución, como dinamizador/a del centro Guadalinfo, del titular.
3. Decreto de Alcaldía sobre sustitución del encargado de obras durante el período comprendido entre desde el 21/01/2020 hasta el 18/02/2020, ambos inclusive en favor de D. Antoliano Herrera Gálvez.
4. Resolución de Alcaldía de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, nombramiento de los miembros del tribunal, y publicación de las fechas y lugar de celebración del concurso y primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
5. Decreto de Alcaldía de aprobación para la contratación de un trabajador más en la obra del PFEA 2019, reforma de C/ Huerta.
6. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo.
7. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto “reforma planta baja Casa Consistorial de Algarrobo, incluido redacción y dirección proyecto, incluido en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2019, programa inversiones en el patrimonio municipal: obras y suministros de la Excm. Diputación Provincial de Málaga por un valor total de 166.542,88€, IVA incluido.
8. Decreto de Alcaldía de subsanación del Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto “reforma planta baja Casa Consistorial de Algarrobo, incluido redacción y dirección proyecto, incluido en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2019, programa inversiones en el patrimonio municipal: obras y suministros de la Excm. Diputación Provincial de Málaga modificando el valor total del proyecto a la cantidad de 173.042,88€ IVA incluido.
9. Decreto de Alcaldía de nombramiento de la comisión de valoración de solicitudes del 2019 de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades.
10. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para la explotación del servicio de bar-cafetería de los centros de participación activa de Algarrobo Pueblo, Algarrobo - Costa y Mezquitilla.



DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejal del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Pregunta para el Concejal de Obras y Servicios, ¿Qué problema tiene la calle Pilar para que sea la segunda vez que vienen a revisar la zona donde está el escalón que va a la calle Blas Infante?”

Interviene el Concejal del PSOE, D. Miguel García:

“No hay ningún problema, solo se estaba verificando cómo se ha quedado la obra”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Cuando sales de Calle Peñón en el pilar hay un bache y se queda una alcantarilla. Hay también grietas en el cemento”.

Interviene el Concejal del PSOE, D. Miguel García:

“Esa obra está supervisada por un arquitecto y hecha por profesionales, así que supongo que será porque es mejor para la evacuación de pluviales”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Cuando venga una ambulancia por ahí se tendrá que pegar demasiado a la pared”.

Interviene la Concejal del PP Dña Victoria Segovia:

“Mi pregunta va para el Teniente de Alcalde, usted ha tenido seis meses para hacer el “Algarrobo Creativa”, ¿se ha puesto las pilas? Me hace gracia que nos diga que hemos tenido una semana para ponernos las pilas, en el Pleno del 25 de julio le pregunté por ello y me dijo que con las elecciones no había tenido tiempo, en el Pleno del 4 de noviembre le volví a preguntar y nos dijo que Algarrobo Creativa se iba a realizar, ¿por qué nos engaña?”

Interviene el Teniente de Alcalde D José Luis Ruiz de Cs:

“No, no tengo que ponerme las pilas para Algarrobo Creativa, Algarrobo Creativa no se va a hacer más y menos con ese formato y con ese contenido. Yo soy más de semana cultural o tal vez, planteemos otra alternativa más acorde a los tiempos. La diferencia entre el gobierno anterior y el nuestro son evidentes. Quitamos el “Algarrobo Creativa” porque no es operativa”.

Interviene la Concejal del PP Dña. Victoria Segovia:

“¿Le costó mucho contestarme en el Pleno anterior que el Algarrobo Creativa no le interesa? No tengo más preguntas”.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintinueve horas de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

